

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Bogotá D.C., 15 de abril de 2026

Respetado (a) ciudadano (a):

Charles Burgess

Ref. Respuesta a su PQRSDF Núm. 173745 registrada el 14 de abril de 2026.

Gracias por contactar a Migración Colombia. A continuación, se procede a dar respuesta puntual a la pregunta planteada, así:

"(...) Por favor, haga pasar esta nota a la Directora General

Estimada Directora General Migracion Colombia:

Quiero agradecer a Ud y sus empleados por el trabajo important que hacen. En particular, la lucha contra el llamado "turismo sexual", que es no mas que la explotacion de las mujeres y niñas.

Por desgracia, ciudadanos de mi pais, los Estado Unidos, forman gran parte de estos turistas indeseables. Me da verguenza este hecho. Lo he visto en Cartagena y estoy seguro que es peor en Medellin.

Mis sugerencias son:

--Identificar los websites y negocios detras de los viajes de estos hombres.

--Establacer un perfil del turista sexual para uso de sus agentes.

--Examinar los cellphones y computadoras de los visitantes sospechosos para determinar si hay vibculo con estos websites o "agencia de viajes" vinculado con este trafico, o hoteles conocidos como centros de encuentro.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

--Los agentes de migracion debe pedir datos especificos de hombres sospechosos o del perfil - hotel, nombre de contactos en Colombia, propuesto de sus viaje, quien o que organizo su viaje. En caso de duda, deben ser devuelto a los EEUU en la proximo vuelo.

--La verdad es que personas con legitimas razones para visitar Colombia son faciles de identificar. y no tienen problema en colaborar. El perfil de estos turistas sexuales es facil de reconocer tambien.

--Trabajar con los aerolineas para informar potenciales turistas sexuales que su presencia en Colombia no es bienvenido y si llega, podria ser devuelto de inmediato a los EEUU.

--Incluir en Check Migra preguntas sobre antecedentes penales. Uds, deben colaborar con las autoridades de los EEUU para identificar delincuentes tratando de viajar a Colombia.

El turismo normal es importante para la economia de Colombia. La verdad es Colombia podria ser - y debe ser - un destino turistico sobresaliente. La presencia de estos turistas sexuales da asco a turistas de familia o con fines normales y decentes.

Colombia debe montar una campaña rechazando todo turismo sexual (no solo con menores de edad). Los agentes de Migracion no deben dufdar en negando entrada a estos hombres y la policia deben hostigarles, hasta que se van.

Tuve la mala suerte de viajar a Cartagena en Spirit Airlines una vez. Por lo menos 50 por ciento de los pasajeros fueron hombres norteamericanos del la peor clase, viajando en grupo, buscando mujeres. Me dio rabia. Vergonzoso para los EEUU y un insulto para Colombia.

Con respeto,

Charles Burgess

CE 374759

1-561-800-6835 (...)"

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Al respecto se informa que, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC), bajo el Decreto 4062 del 2011¹, tiene la función de ejercer la vigilancia y el control migratorio de nacionales y extranjeros en el territorio nacional, así como capturar, registrar, procesar, administrar y analizar la información de carácter migratorio y de extranjería para la toma de decisiones y consolidación de políticas en esta materia.

En ese orden de ideas, se le informa que, a Migración Colombia no se le ha investido de facultades o competencias judiciales para investigar a personas que atenten contra la seguridad de otras personas o sus bienes; dichas facultades están en cabeza de la Fiscalía General de la Nación de Colombia (FGN). Por lo tanto, se le sugiere remita su petición ante cualquier denuncia a esa entidad en el siguiente link <https://sicecon.fiscalia.gov.co/denuncia/ingresoPrincipal>.

De forma paralela, se informa que, desde la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC), se hace uso de la herramienta Angel Watch, la cual permite en coordinación con los Estados Unidos de América, identificar y bloquear la entrada de los ciudadanos con antecedentes de delitos sexuales, particularmente contra menores de edad y relacionados con el turismo sexual infantil.

Así mismo, Migración Colombia hace uso de diversas fuentes de información en calidad de entidad receptora, consultando bases de datos de diferentes organismos de seguridad e inteligencia nacionales e internacionales, con el fin de verificar requerimientos vigentes por parte de autoridades judiciales, anotaciones emanadas por autoridades de inteligencia, migratorias, policiales y administrativas, relacionadas con comportamientos migratorios anteriores, delitos transnacionales y fenómenos migratorios que impactan negativamente las disposiciones migratorias nacionales; y en tal sentido, no le corresponde a Migración Colombia crear, modificar o eliminar los registros que en ellas reposen, reiterando que, dicha información únicamente permite facilitar la toma decisiones en los procedimientos de control de ingreso a Colombia, los cuales están fundamentadas en garantizar la seguridad nacional.

¹ Decreto Ley 4062 de 2011: "Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se establece su objetivo y estructura."

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Por lo anterior, hasta tanto no exista una denuncia formal, y así mismo, dentro del proceso judicial, un juez de la República ordene una medida cautelar sobre dicho ciudadano para responder por las acciones que se le atribuyen, Migración Colombia procederá de acuerdo a la normatividad vigente.

Las propuestas presentadas serán elevadas ante los comités correspondientes con el propósito de someterlas a un análisis detallado y viabilizar su implementación, actuando siempre en plena conformidad con la legislación migratoria en Colombia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se valoran enormemente las observaciones de la ciudadanía, las cuales son claves para implementar mejoras continuas en los procedimientos de Migración Colombia. Nuestro objetivo institucional es evolucionar constantemente para ofrecer una experiencia de servicio que se ajuste cada vez más a las expectativas y necesidades de la población.

Finalmente, es de aclarar que, todas las acciones y procedimientos aplicados por Migración Colombia en cuanto al control de ingreso al territorio colombiano, son los establecidos bajo las normas y leyes vigentes, las cuales en todo momento son respetuosas de los Derechos Humanos.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Subdirección de Control Migratorio
Nivel Central
Migración Colombia

Elaboró: Diego Fernando Camargo Martínez
Cargo: Profesional Universitario